



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
ÓRGANO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y
READAPTACIÓN SOCIAL.
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

49

EXP. INCONFORMIDAD NO. PI-002/2008

--- México, Distrito Federal, a dieciséis de abril de dos mil ocho.-----

--- Visto el escrito de inconformidad de fecha dos de abril de dos mil ocho, recibido en esta Área de Responsabilidades el día quince del mismo mes y año, por el que la **C. CINTHYA ALEJANDRA ZAVALA MARTINEZ**, en representación de la empresa **TELEMATICA LEFIC, S.A. DE C.V.**, promovió inconformidad en contra del fallo de fecha veintiséis de marzo del año en curso, derivado de la Licitación Pública Nacional No. **22101001-001-08**, relativa a la "Contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado y extracción de aire de la Dirección General de Administración y oficinas centrales. -----

--- Posterior a una revisión a los requisitos de procedibilidad para la interposición de las inconformidades, esta Titularidad determinó **desechar** la misma, pues el inconforme incumplió lo establecido en el artículo **65** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público, que señala: -----

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
ÓRGANO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y
READAPTACIÓN SOCIAL.
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

Podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública por actos del procedimiento de de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Ley, cuando dichos actos se relacionen con: -----

(sic)

II. Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo, o (sic)"

--- Atendiendo a que la presente inconformidad es en contra del fallo de fecha veintiséis de marzo del año en curso, relativo a la Licitación Pública Nacional que nos ocupa, tal y como se desprende de la constancia respectiva visible a **fojas 23-27** del expediente en que se actúa. Es el caso que como lo señala el ordenamiento citado, el plazo para presentar inconformidades en contra del Fallo será de **diez días hábiles** siguientes a la notificación de dicho acto y mismo que le fue notificado en fecha veintiséis de marzo del presente año, por conducto de la **C. SUSANA BECERRIL GARCÍA**, Representante de **TELEMATICA LEFIC, S.A. DE C.V. (foja 27)**; resultando que el plazo para presentar la misma corrió del **veintisiete de marzo al nueve de abril del año en curso**. Por lo tanto, al presentar la inconformidad que nos atañe con fecha quince de abril del presente año, ha transcurrido en exceso el plazo legal relativo al procedimiento administrativo actual; por lo que, es de acordarse y se: -----



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
ÓRGANO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y
READAPTACIÓN SOCIAL.
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

50

EXP. INCONFORMIDAD NO. PI-002/2008

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- El suscrito Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, es competente para conocer y resolver la presente Inconformidad, de conformidad con lo establecido **14, 16 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **37** fracciones **XII y XVI** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **1, 2, 7, 57, 65 y 66** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **1°, 2° y 67** fracción **I**, numeral **4** del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, **19, 20 y 21** del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. -----

--- **SEGUNDO.**- Se tiene por desechada la presente inconformidad, bajo los términos descritos en el párrafo tercero del presente proveído. -----

MEMORIAS
FUNCIÓN PÚBLICA

--- **TERCERO.**- Notifíquese personalmente el presente acuerdo a la **C. CINTHYA ALEJANDRA ZAVALA MARTINEZ**, en representación de la empresa **TELEMATICA LEFIC, S.A. DE C.V.** así como a la Convocante. -----

SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

--- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. -----

LIC. DAVID ANTONIO CERVANTES

EGCR/JMS